



20200901043D00766

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMAS Nº 20200901043D00766

Ante mí, NOTARIO(A) ANDREA STEPHANIE UGALDE YANEZ de la NOTARÍA CUADRAGÉSIMA TERCERA, comparece(n) GUILLERMO ROBERTO WRIGHT CASTRO portador(a) de CÉDULA 1702659077 de nacionalidad ECUATORIANA, mayor(es) de edad, estado civil CASADO(A), domiciliado(a) en SAMBORONDÓN, REPRESENTANDO A EMPRESA DE INVERSIÓN SAGITARIO EMINSA CORP S.A. en calidad de APODERADO(A); quien(es) declara(n) que la(s) firma(s) constante(s) en el documento que antecede REGISTRO DE SOCIEDADES INFORMACIÓN DE COMPAÑÍAS EXTRANJERAS, es(son) suya(s), la(s) misma(s) que usa(n) en todos sus actos públicos y privados, siendo en consecuencia auténtica(s), para constancia firma(n) conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe. La presente diligencia se realiza en ejercicio de la atribución que me confiere el numeral noveno del artículo dieciocho de la Ley Notarial -. El presente reconocimiento no se refiere al contenido del documento que antecede, sobre cuyo texto esta Notaria, no asume responsabilidad alguna. - Se archiva un original. GUAYAQUIL, a 26 DE JUNIO DEL 2020, (15:43).

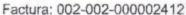
GUILLERMO ROBERTO WRIGHT CASTRO

CÉDULA: 1702659077

ARIO(A) ANDREA STEPHANIE UGALDE YANEZ

NOTARIA CUADRAGÉSIMA TERCERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL







20160901007D00855

COPIA DE COMPULSA Nº 20160901007D00855

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es(son) compulsa del documento PODER OTORGADO POR LA EMPRESA DE INVERSION SAGITARIO EMINSA CORP., SOCIEDAD ANONIMA que me fue exhibido en 9 foja(s) útil(es). Una vez practicada la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 9 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Diligencias. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del(los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

GUAYAQUIL, a 28 DE ABRIL DEL 2016, (14:08).

ARIOS JOSE ANDRES HOTANTE VALENCH







LIC. DAN ALBERTO HIDALGO HIDALGO NOTARIO PUBLICO DE SAN JOSE, REPUBLICA DE COSTA RICA DE CONFORMIDAD CON EL CODIGO NOTARIAL CERTIFICA:

PRIMERO: Que con vista en la Sección Mercantil del Registro Público, bajo la cédula de persona jurídica número tres-ciento uno-seiscientos veinte mil novecientos trece, se encuentra debidamente inscrita y vigente la compañía de esta plaza EMPRESA DE INVERSION SAGITARIO EMINSA CORP., SOCIEDAD ANONIMA, con cédula de persona jurídica número tres-ciento. uno-seiscientos veinte mil novecientos trece. SEGUNDO: Con vista en la Sección Mercantil del Registro Público, bajo la cédula de persona jurídica tres-ciento unoseiscientos veinte mil novecientos trece, certifico que el domicilio social de dicha sociedad se ubica en la ciudad de San José, Lindora radial Santa Ana - Belén, Forum II, Edificio A, cuarto piso, San José, Republica de Costa Rica, pudiendo establecer agencias o sucursales dentro y fuera del país. TERCERO: Con vista en la Sección Mercantil del Registro Público, bajo la cédula de persona jurídica tresciento uno-seiscientos veinte mil novecientos trece, certifico que el plazo social de la compañía en referencia es de doscientos cincuenta años contados a partir del día veintisiete de octubre del año dos mil diez. CUARTO: Que mediante acta de Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de EMPRESA DE INVERSION SAGITARIO EMINSA CORP., SOCIEDAD ANONIMA, celebrada en su domicilio social en San José, Lindora radial Santa Ana - Belén, Forum II, Edificio A, cuarto piso, San José, Republica de Costa Rica, a las doce horas del día diez del mes de diciembre del año dos mil diez, se otorgo PODER GENERALÍSIMO SIN LIMITE DE SUMA, de conformidad con el artículo mil

MARGARITA ENZ SALA, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, casada, ejecutiva, vecina de Malecón de Entrerios número ciento doce, Guayaquil, Ecuador portadora del pasaporte de su país número cero nueve cero caso AB ANDENIATO EN Siete nueve tres siete y GUILLERMO ROBERTO WRIGHT

GALDE CASTRO, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, casado, ejecutivo, vecino

DAN ALBERTO HIDALGO HIDALGO

Rosado Lagon



de Malecón de Entreríos número ciento doce, Guayaquil, Ecuador y portador del pasaporte de su país número uno siete cero dos seis cinco nueve cero siete siete. Mediante dicho poder, los señores LILLIANNE MARGARITA ENZ SALA Y GUILLERMO ROBERTO WRIGHT CASTRO podrán individual e indistintamente, en nombre, por cuenta y representación de la compañía, en cualquier parte del mundo, comprar, vender, hipotecar, y de cualquier otro modo enajenar o gravar bienes o derechos de la compañía, aceptar o repudiar herencias, gestionar judicialmente, celebrar toda clase de contratos, administrar o controlar los negocios de la compañía, sus bienes muebles e inmuebles, así como derechos de cualquier clase, podrán solicitar préstamos o prestar dinero, librar o endosar cheques a nombre o a favor de la compañía, cobrar o recibir dinero, bienes o cualquier otro activo adeudado a la compañía y dar los correspondientes recibos, otorgar fianzas y cualquier otro tipo de garantías personales o reales, abrir cuentas bancarias de cualquier naturaleza en cualquier banco o entidad financiera del mundo, depositar, retirar y dar fondos de y para dichas cuentas, abrir líneas de crédito y negociar en cualquier tipo de instrumentos negociables o bonos, endosar, protestar, aceptar y dar certeza por giros contra esas cuentas, así como renunciar, restaurar, sustituir, revocar y firmar cualquier documento como fiador o garante en nombre de la compañía; establecer en la más amplia forma las reglas de sus operaciones y administración; comprometer o de cualquier otra forma gravar bienes o derechos de la compañía. Podrán representar a la compañía ante cualquier corporación, entidad, ministerio, institución, departamento, oficial, empleado o representante de cualquier entidad pública o privada en cualquier país del mundo, así como tomar cualquier medida o acción, o llevar a cabo cualquier acto ante tales entidades. Podrán actuar como demandado o demandante en cualquier proceso judicial o cualquier negocio de interés para la compañía, seguir los procesos en todas sus instancias, usar todos los recursos ordinarios y extraordinarios, resolver por transacción someten lore arbitraje, reconocer documentos, conceder o cancelar todo tipo de hechos o documentos, públicos o privados, y renunciar a cualquier transacción que ellos

Ab. Rosa Beatriz Rosado Bravo NOTARIA SUPLENTE

FRCERA



consideren apropiada. Podrán otorgar poderes de cualquier tipo, sustiblir poderes total o parcialmente, revocar dichas sustituciones y otorgarlas de nuevo cuando ellos consideren conveniente sin perder sus poderes. De manera especial y señalada los apoderados podrán representar a la compañía en todos los actos o negocios jurídicos que hayan de celebrarse y surtir efectos en el territorio de la República del Ecuador, en especial para contestar demandas y cumplir las obligaciones contraídas. Los apoderados están sujetos a las siguientes limitaciones: Uno Deberán actuar conjuntamente cuando el acto y contrato supere de cincuenta mil dólares de los Estados Unidos de América. Dos. Necesitarán de autorización de la Junta General de Accionistas de la compañía poderdante para enajenar, a cualquier título, las acciones o participaciones de sociedades de las que la poderdante sea propietaria. ES CONFORME. Expido la presente Certificación Notarial en lo conducente, bajo la advertencia, que incluyo bajo mi responsabilidad como fedatario público, de que no hay anotaciones ni inscripciones que modifiquen, alteren, condicionen, restrinjan, desvirtúen o afecten los extremos de los que se da fe en este documento, a solicitud de la compafifa de esta plaza denominada EMPRESA DE INVERSION SAGITARIO EMINSA CORP., SOCIEDAD ANONIMA, a las nueve horas treinta minutos del día once de diciembre del año dos mil diez. Se agregan y cancelan los timbres de Ley.



ERCERA

....

PACHECO COTO

Abogados y Notarios San José, Costa Rica Tel: (506) 2505 0900 Fax: (506) 2505 0907

LIC. DAN ALBERTO HIDALGO HIDALGO, NOTARIO PUBLICO DE SAN JOSE, DE CONFORMIDAD CON EL CODIGO NOTARIAL CERTIFICO: PRIMERO: Con vista en la Sección Mercantil del Registro Público, que bajo la cédula de persona jurídica número tres-ciento uno-seiscientos veinte mil novecientos trece, se encuentra inscrita y vigente la compañía EMPRESA DE INVERSION SAGITARIO EMNINSA CORP., S. A. ES CONFORME: Expido la presente Certificación Notarial en relación, a solicitud de EMPRESA DE INVERSION SAGITARIO EMNINSA CORP., S. A., en la ciudad de San José, a las ocho horas del día catorce de diciembre del año dos mil diez. Se agregan y cancelan los timbres de Ley. Certificación-consecutivo número mil ciento cincuenta y tres. Este documento se presenta para ser autenticada la firma del Notario que estampó de su puño y letra junto con-sú sello de Notario-Público registrado ante la Dirección Nacional de Notariado para ser enviado posteriormente a Ecuador.



AB ANDREA VANEZ OF THE PROPERTY OF THE PROPERT

76 18 20438 159



REPÚBLICA DEL ECUADOR



170265907-7



APELLIDOS Y NOMBRES WRIGHT CASTRO GUILLERMO ROBERTO LUGAR DE NACIMIENTO PICHINCHA QUITO GONZALEZ SUAREZ FECHA DE NACIMIENTO 1953-12-21

NACIONALIDAD ECUATORIANA SEXO M ESTADO CIVIL CASADO ENZ SALA

LILLIANNE MARGARITA



INSTRUCCION SUPERIOR

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE WRIGHT THOMAS

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE CASTRO AIDA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN GUAYAQUIL 2012-05-21

FECHA DE EXPERACIÓN 2024-05-21 CORP. REG. CIVELDE GLAYAQUEL



IDECU1702659077<<<<<<<<< 531221M240521ECU<<<<<<<< WRIGHT < CASTRO < < GUILLERMO < ROBER



CERTIFICADO DE VOTACIÓN 24-MARZO - 2019 CRE

0028 M

0028 - 194 1702659077

WRIGHT CASTRO GUILLERMO ROBERTO

PHOVINGIA: GUAYAS

SANTON SAMBORONDON

PARKERINA LA PUNTILLA(SATELITE)

GIUDADANA/O:

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTEN SURRAGO EN EL PROCESO ELECTORAL 2010







GUAYAS

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1702659077

Nombres del ciudadano: WRIGHT CASTRO GUILLERMO ROBERTO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ

SUAREZ

1702659077

Fecha de nacimiento: 21 DE DICIEMBRE DE 1953

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: COMERCIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: LILLIANNE MARGARITA ENZ SALA

Fecha de Matrimonio: 16 DE JUNIO DE 1976

Nombres del padre: WRIGHT THOMAS

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: CASTRO AIDA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 21 DE MAYO DE 2012

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 26 DE JUNIO DE 2020 Emisor: VERONICA MARICELA RUIZ BEDOYA - GUAYAS-GUAYAQUI



Lcdo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación Documento firmado electrónicamente





INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI:

1702659077

Nombre:

WRIGHT CASTRO GUILLERMO ROBERTO

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje:

No se encontró persona con discapacidad %

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 26 DE JUNIO DE 2020

Emisor: VERONICA MARICELA RUIZ BEDOYA - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 43 - GUAYAS - GUAYAQUIL



